

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES II

Caracas, miércoles 12 de noviembre de 2025

Número 43.254

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA FUNDACIÓN INFOCENTRO

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Marco Antonio Borjas Sciacchitano, como Auditor Interno (Interino), adscrito a la Oficina de Auditoría Interna, de la FUNDACIÓN INFOCENTRO.

FUNDACITE LARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Lionel Yoel Escalona Pérez, como Gerente de Gestión de Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del estado Lara (FUNDACITE LARA).

FUNDACITE YARACUY

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Karla Yaneth Montanez Ochoa, como Directora de Gestión Humana, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Gilberto Elier Santana Colmenares, como Director de Proyecto, Investigación e Innovación, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Máximo Rafael Ochoa Marchán, como Director Ejecutivo, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Augusto Solórzano Belizario, como Director de Servicios Generales, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Aleska Isabel Solórzano Belizario, como Directora de Planificación y Presupuesto, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Soinelys Pastora Yépez Rodríguez, como Directora de Redes y Desarrollo Socioproductivo, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Julio Méndez Gómez, como Coordinador de Gestión Comunicacional, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yhoana Rosmary Rivero Sequera, como Coordinadora de Atención al Ciudadano, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Angelin Andreína Mendoza Cruz, como Directora de Socialización del Conocimiento, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Miguel Ordoñez Méndez, como Director de Tecnología, Comunicación e Información, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Yaracuy (FUNDACITE YARACUY).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Alexis Sánchez Arias, como Presidente de ARACOI, S.A., empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Adriana Valentina Piñuela Flamez, en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Javier Alejandro González Lista, en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Barcelona.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Andreína Coromoto Bravo Boada, en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Cumaná.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Isabella del Valle Díaz Velázquez, en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en La Asunción.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana María José Martínez Gómez, en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Carora y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Marcelo Gabriel Da Silva Rodríguez, en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Carlos.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Franknerys Margarita Manrique Muñoz, en la Fiscalía Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia Contra las Drogas en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Maracay.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Erick Leonel Alvarado Álvarez, en la Fiscalía 46 Nacional Antiextorsión y Secuestro con competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Edgar Eduardo Ysturiz González, en la Fiscalía Vigésima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Dhany Jesús Ruiz Hernández, en la Fiscalía 53 Nacional Plena.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN INFOCENTRO

Caracas, 01 de octubre del 2025

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 008-2025
215° 166° y 26°

Quien suscribe **LUIS BELTRÁN LA ROSA MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N°V-16.023.946, Presidente (E) de la Fundación, Infocentro designado mediante Resolución N°21 de fecha 31 de mayo de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.645 de fecha 31 de mayo de 2019; en uso de las atribuciones que me confiere el Acta Constitutiva Estatutaria de esta Fundación en su Cláusula Décima Tercera numeral 14, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.680 de fecha 10 de mayo de 2007, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y última aparte del artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

DECIDE

PRIMERO: Designar al ciudadano **MARCO ANTONIO BORJAS SCIACCHITANO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-13.585.921, como **AUDITOR INTERNO (INTERINO)**, adscrito a la Oficina de Auditoría Interna de la Fundación Infocentro.

SEGUNDO: Mediante la presente Providencia Administrativa, queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes de la República, debiendo rendir cuentas en los términos y condiciones que determinen las leyes.

TERCERO: El funcionario designado deberá hacer mención expresa de esta Providencia Administrativa en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS BELTRÁN LA ROSA MONTILLA
Presidente (E) de la Fundación Infocentro
Resolución N° 21 del 31 mayo de 2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.645 del 31 de mayo de 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
(FUNDACITE LARA)
Barquisimeto, 16 de Julio de 2025
215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º PRES/FL-PV/009-2025

Quien suscribe, **ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **18.262.492**, en mi carácter de Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Lara (Fundacite Lara), designada Según nombramiento publicado en gaceta oficial número 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2.020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

ARTÍCULO 1.- Designar al ciudadano **LIONEL YOEL ESCALONA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.785.057**, como **GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología del Estado Lara (**FUNDACITE LARA**).

ARTÍCULO 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

ARTÍCULO 3.- El funcionario designado deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

ARTÍCULO 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha 16 de julio del año 2025.

Comuníquese y Publíquese,

ANGÉLICA MARIA GONZÁLEZ
PRESIDENTA (E) DE FUNDACITE LARA
Según Resolución Ministerial N.º 079 de fecha 06 de febrero de 2020
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N.º 41.823 de fecha 17 de febrero de 2020



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 15 de Septiembre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 004/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su ultimo aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **KARLA YANETH MONTANEZ OCHOA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.989**, como **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 15 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 15 de Septiembre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 005/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su ultimo aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **GILBERTO ELIER SANTANA COLMENARES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.600.209**, como **DIRECTOR DE PROYECTO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 15 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY)

Independencia, 15 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 006/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **MAXIMO RAFAEL OCHOA MARCHAN**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.078.193**, como **DIRECTOR EJECUTIVO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 15 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,


Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución Nº 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. Nº 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 17 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 007/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **LUIS AUGUSTO SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-19.817.993**, como **DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,


Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución Nº 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. Nº 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 17 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 008/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos; 17 de la Ley de la Administración Financiera del Sector Público; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ALESKA ISABEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-24.772.659**, como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,


Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución Nº 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. Nº 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 17 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 009/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **SOINELYS PASTORA YEPEZ RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-20.719.915**, como **DIRECTORA DE REDES Y DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,


Fundacite
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J- 20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución Nº 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. Nº 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 17 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 010/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **HÉCTOR JULIO MENDEZ GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-26.325.307**, como **COORDINADOR DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

 **Fundacite**
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J-20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 17 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 011/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **YHOANA ROSMARY RIVERO SEQUERA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.855.846**, como **COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 17 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

 **Fundacite**
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J-20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 19 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 012/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ANGELIN ANDREINA MENDOZA CRUZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-27.379.505**, como **DIRECTORA DE SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- La funcionaria designada, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 19 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

 **Fundacite**
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J-20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA (FUNDACITE YARACUY).

Independencia, 19 de Septiembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/2025

Quien suscribe **MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.817.987**, Presidente (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**), designado mediante Resolución Nro. 077, de fecha 06 de Febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.823, de fecha 17 de Febrero de 2020; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 de la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **JOSUE MIGUEL ORDOÑEZ MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-27.529.570**, como **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (**FUNDACITE YARACUY**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las Leyes.

Artículo 3.- El funcionario designado, deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba; así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en el que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir del 19 de septiembre de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

 **Fundacite**
YARACUY Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
RIF: J-20009933-0

MIGUEL ANGEL SOLORZANO BELIZARIO
Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Yaracuy Resolución N° 077 de fecha 06/02/2020
G.O.R.B.V. N° 41.823, de fecha 17/02/2020

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° y 26°

N° 050

FECHA: 12 NOV 2025

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, designado mediante Decreto N° 4.942, de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias como órgano de adscripción, rector y tutelar que le confiere lo dispuesto en los artículos 2, numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78, numeral 3 del artículo 120 y artículo 123 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de la misma fecha,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **RICHARD ALEXIS SÁNCHEZ ARIAS**, titular de la cédula de identidad N° V-10.797.163, como **PRESIDENTE DE ARACOI, S.A.**, empresa filial de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Mediante la presente Resolución queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión de su cargo y el cumplimiento de los deberes inherentes al mismo.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1690

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ADRIANA VALENTINA PIÑUELA FLAMEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-26.706.775 en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1691**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAVIER ALEJANDRO GONZÁLEZ LISTA**, titular de la cédula de identidad N° V-24.799.123 en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Barcelona.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN Nº 1695

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANDREÍNA COROMOTO BRAVO BOADA**, titular de la cédula de identidad Nº V-28.250.780, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Cumaná. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Décima del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1699**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ISABELLA DEL VALLE DÍAZ VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-26.778.282, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en La Asunción. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1701

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO**, a la ciudadana Abogada **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-26.554.990, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Carora y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto Coordinador en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1702

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

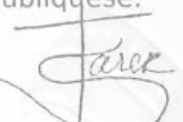
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MARCELO GABRIEL DA SILVA RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-25.776.424, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Carlos. El referido ciudadano se venía desempeñando como Oficinista en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 1704

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **FRANKNERYS MARGARITA MANRIQUE MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° V-25.976.056, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia Contra las Drogas en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Maracay. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Instructor en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1707

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ERICK LEONEL ALVARADO ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-20.309.707, en la **FISCALÍA 46 NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SEQUESTRO CON COMPETENCIA PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de octubre de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1708

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDGAR EDUARDO YSTURIZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V-15.474.106, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 14 de octubre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN Nº 1709**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DHANY JESÚS RUÍZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N.º V- 27.860.700, en la **FISCALÍA 53 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir 16 de octubre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES II

Número 43.254

Caracas, miércoles 12 de noviembre de 2025

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.